



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1818/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2378/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PRIVADA N.º 38/23 – ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO ELÉCTRICO NUEVO 0 KM"; y

CONSIDERANDO:

Que, f. 2 obra nota suscripta por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de UN (1) vehículo eléctrico, nuevo, 0 Km., modelo año 2023, tipo PICK UP, tracción simple, destinado a la Dirección de Obras Sanitarias de nuestra ciudad.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 3410 de fecha 3.5.2023, y por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3997 de fecha 4.5.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de UN (1) vehículo eléctrico, nuevo, 0 Km podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 38/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 24 de mayo del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de UN (1) vehículo eléctrico, nuevo, 0 Km., modelo año 2023, tipo PICK UP, tracción simple, destinado a la Dirección de Obras Sanitarias de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de mayo del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte tracción y elevación.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal